

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 DIC 2000

Expediente Nº 12.349/00

RESOLUCION Nº 65 0 / 0 0

VISTO:

La Solicitud de Compra Nº 014/00, la que trata de la extensión de la red informática al nuevo edificio de la Facultad (2da. Etapa); y

CONSIDERANDO:

Que en función a la asignación de espacios para las áreas administrativas, de laboratorios y docentes, surge la necesidad de ampliar la red informática a las nuevas instalaciones.

Que la necesidad diaria para atender las distintas tareas hace imprescindible contar la citada red.

Que se cuenta con financiamiento de recursos propios, fuente de financiamiento 16, para afrontar el presente gasto.

Que la compra se encuentra autorizada a fs. 19 del presente Expediente.

Que por el monto estimado total de \$ 18.000,00 - (Pesos dieciocho mil con 00/100), corresponde el llamado a Contratación Directa, de acuerdo al Art. 26 - Inc. (a) del Decreto Nº 436/00.

POR ELLO;

y en uso de las atribuciones que le son propias LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 012/00 para extensión de la red informática al nuevo edificio de la Facultad (2da. Etapa).

ARTICULO 2°- Aprobar como Pliegos de Bases, el texto que consta a fs. 12/13 y las Condiciones Particulares, que obran a fs. 20 y 21 del presente expediente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 112 DIC 2000

Expediente Nº 12.349/00

RESOLUCION Nº65 0 / 0 0

ARTICULO 3º- Fijar la fecha de apertura de las propuestas, el día 18 de Diciembre de 2000, a horas 15:00 en la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTICULO 4°- Designar al Ing. Víctor Jesús DIAZ, Lic. Dionicio CORRILLO, ambos del Centro de Cómputos de esta Universidad y al Sr. Miguel A. VARGAS, como miembros de la Comisión de Evaluación, que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa Nº 012/00.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que el gasto que demande la presente contratación se financiará con recursos propios, fuente de financiamiento 16.

ARTICULO 6º- Hágase saber remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos y siga al Departamento de Compras para la continuación del trámite correspondiente.-

Lic. Barbara Hennessy de Salim Secretaria

Fag. de Ciencias de la Salud

Nut. María isabel Loza de Chavez Decana

Fac. de Ciencias de la Salud